



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diciembre primero de dos mil veintiuno

Proceso	Disminución de Cuota Alimentaria
Demandante	Román Enrique Pérez Soto
Demandada	Daniela Lucia Pérez Ortiz
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00525-00
Instancia	Única
Decisión	Designa Apoderado en Amparo de Pobreza

Mediante escrito que antecede, los demandados de la referencia, solicita se le conceda apoderado en amparo de pobreza, debido a que no posee los recursos económicos para sufragar los gastos que se sigan generando al transcurso de este proceso.

En consecuencia, y por estar ajustada a lo establecido en los artículos 151 y siguientes del CGP, se nombrará al doctor DIANA MARIA LONDOÑO VASQUEZ, en calidad de apoderado de los amparados, quien se localiza en la carrera 73 A # 30 b - 79 del Municipio de Medellín- Antioquia, correo electrónico dmlabogdas@gmail.com, para que represente a los demandados en el presente proceso de **EXONERACION DE ALIMENTARIA** hasta su culminación, auxiliar de la justicia que es tomado de la lista que es este juzgado se maneja, teniendo en cuenta que la suplicante no efectuó designación alguna por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**040fb8973ed58808be213dc66ff06cde08e9a44cda098257f879c2dcff
5f6a8d**

Documento generado en 01/12/2021 04:43:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**